DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023, ID N° 427.415.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 19/2023 "Adquisición de Textos Educativos para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.N.C."*** con ***ID N° 427.415.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 021/2023** de fecha 24 de enero del 2023, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **03 de julio del 2023** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP N° 5695/2019,** se ha dado la apertura del sobre de oferta de la empresa oferente:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 02, 05, 06, 07, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80 y 81.-	**Gs. 19.629.550.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación** y la **Adenda N° 1,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ETP S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023, ID Nº 427.415.

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS y/o IRE General.	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
c. IVA General de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. N° 1748192)
Capacidad técnica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la planilla.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023, ID Nº 427.415.

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 02, 05, 06, 07, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80 y 81.-

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que la propuesta de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. se constituye en la única oferta presentada y válida para el presente llamado.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" de la Carta de Invitación, concordante con el numeral 1. del Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, al encontrarse todos los precios de las ofertas dentro del intervalo del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

En relación a los **Ítems 03, 04, 08, 09, 12, 13, 17, 23, 26, 27, 34, 36, 54, 64, 78 y 82** del presente llamado se recomienda **Declarar Desierto**; considerando que la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. no ha presentado ofertas para la adjudicación de los bienes licitados en los citados ítems.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5; como las ofertas más bajas en precios; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	ETP S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en La provisión de textos educativos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: 2021, 2022 y/o 2023 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023, ID N° 427.415.

- EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:

			Año 2022		Año 2021		Año 2020		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	11.220.257.339 / 1.065.750.919	+	10.067.025.296 / 209.706.730	+	9.574.841.674 / 161.624.530	=	30.862.124.309 / 1.437.082.179	**= 21,48**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	1.065.750.919 / 13.410.035.958	+	209.706.730 / 12.087.632.444	+	161.624.530 / 11.778.670.860	=	1.437.082.179 / 37.276.339.262	**= 0,04**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	1.662.292.234 / 1.000.000.000	+	548.156.889 / 1.000.000.000	+	316.128.622 / 1.000.000.000	=	2.526.577.745 / 3.000.000.000	**= 0,84**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACIÓN LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley N° 6716/2021;** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley N° 6716/2021,** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que la representante de la firma EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., la **Sra. Eva Beatriz Vallejo Avalos** con **C.I. N° 419.161**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas en referencia a la representante legal de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. como a los demás miembros de su directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2020, 2021 y 2022 presentado por la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5; para la determinación de los ratios de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad para contribuyentes del IRE General; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo; cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por la empresa *en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2021, 2022 y/o 2023,* respectivamente.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023, ID Nº 427.415.

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5 cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:** para los **Ítems 01, 02, 05, 06, 07, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80 y 81;** totalizando la suma de **Gs. 19.629.550** (Son guaraníes: Diez y nueve millones seiscientos veinte y nueve mil quinientos cincuenta).

En ese orden, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** los **Ítems 03, 04, 08, 09, 12, 13, 17, 23, 26, 27, 34, 36, 54, 64, 78 y 82;** conforme lo estipula el **Art. 30º** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria Nº 14/2023 de fecha 07 de julio del 2023, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y tres**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente